



MUNICIPIO DE VILLA URQUIZA

Edgardo A. J. Klocker N° 534 – Tel-Fax (0343) 4872181-4872250
Villa Urquiza
C.P. 3126 – DPTO. PARANÁ – ENTRE RÍOS

DECRETO N° 25/2020

Villa Urquiza, 26 de Marzo de 2020.-

VISTO, el Decreto N° 35/2018, y:

CONSIDERANDO, que mediante el mencionado decreto del 23 de abril del 2018, se otorgó un adicional, entre otros, al agente Eduardo Salvador Isla, DNI 29.969.701 por la realización de tareas de recolección de residuos, aclarándose que podrá dejarse sin efecto por el mismo acto administrativo.-

Que, desde el mes de diciembre de 2019, debido a la nueva reorganización Municipal, a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, dispuso reubicación del personal para los distintos servicios, donde el agente mencionado no desempeña dichas tareas desde la fecha indicada.-

Que, es atribución del Presidente Municipal nombrar, designar y remover directamente a los secretarios, funcionarios y empleados de su dependencia

Por ello, y conforme las atribuciones conferidas en la ley 10027, modificada por la ley 10082, T.O. por Decreto 4706/2012 M.E.H.F.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA URQUIZA

DECRETA:

Artículo 1: Modificar parcialmente el Decreto 35/2018 y dejar sin efecto el adicional otorgado al agente Eduardo Salvador Isla DNI 29.969.701 para la realización de tareas de recolección de residuos desde el 01/03/2020.-

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.-



MUNICIPIO DE VILLA URQUIZA

Edgardo A. J. Klocker N° 534 – Tel-Fax (0343) 4872181-4872250
Villa Urquiza
C.P. 3126 – DPTO. PARANÁ – ENTRE RÍOS
